

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COORDINACIÓN GENERAL Y ELABORACIÓN DE LA ESTADÍSTICA VINCULADA AL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Nº de expte. de contratación: CONTR 2021 1044890.

Tipo: Contrato de servicios.

Procedimiento de adjudicación: Abierto conforme a lo establecido en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: Sí.

Vista la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 10 de noviembre de 2021 se inició el expediente de contratación de servicios según lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 140.667,31 €, IVA excluido.

2.- Previo informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 24 de noviembre de 2021 (Informe AJ-CIPSC 2021-295), y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención Delegada del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó con fecha 3 de enero de 2022 el expediente de contratación, así como el gasto y los pliegos que han de regir en la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncio de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea (Anuncio N.º 2022/S 002-003090, publicado éste el 4 de enero).

3.- Con fecha 2 de febrero de 2022 finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, habiendo concurrido a la licitación las siguientes entidades:

- B91329243 - CENTRO DE ESTUDIOS DIVULGATIVOS SL
- B70070453 - EMPRESA DE ESTUDIOS SOCIAIS DE GALICIA SLU (EDESGA)
- B90156100 - FIDELIS AUDITORES SLP
- B91815241 -INDEXA GEODATA S.L.
- B11431939 -PSICAS AYF S.L.
- 1. B82719774 - RED2RED CONSULTORES S.L.
- B83733089 - SGIMADOS S.L.

4.- En una primera sesión de la mesa de contratación celebrada el 7 de febrero de 2022, se examinó y calificó la documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos (sobre N.º1), admitiéndose a la licitación las ofertas presentadas por FIDELIS AUDITORES SLP y PSICAS AYF SL. Para el resto de proposiciones se procedió a implementar trámite de subsanación de la documentación correspondiente al Sobre N.º1.



LAURA FERNANDEZ RUBIO		26/05/2022 13:36:41	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7YV9UH8w5R99wB4Aq5PG01U0r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.- En una segunda sesión de la mesa celebrada el 14 de mayo, se procedió a la calificación de la documentación de subsanación aportada, siendo declarada como correcta, y a la apertura de los sobres n.º 2 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor) de las entidades admitidas a la licitación y su posterior remisión al órgano proponente al objeto de formular informe.

6. Recibido informe de valoración de fecha 18 de marzo de 2022, que se aceptado por la mesa de contratación en su tercera sesión celebrada el 24 de marzo de 2022, la valoración de las ofertas es la siguiente:

ENTIDAD	VALORACIÓN JUICIO DE VALOR
CENTRO DE ESTUDIOS DIVULGATIVOS SL	45 puntos
EMPRESA DE ESTUDIOS SOCIAIS DE GALICIA SLU (EDESGA)	18 puntos
FIDELIS AUDITORES SLP	18 puntos
INDEXA GEODATA S.L.	33 puntos
PSICAS AYF S.L	19 puntos
RED2RED CONSULTORES S.L.	32 puntos
SIGMADOS ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN S.L.	32 puntos

Las siguientes empresas son EXCLUÍDAS del procedimiento de adjudicación al no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación (24,5 puntos) en la valoración de los criterios de juicio de valor evaluables mediante juicio de valor:

- EMPRESA DE ESTUDIOS SOCIAIS DE GALICIA SLU (EDESGA)
- FIDELIS AUDITORES SLP
- PSICAS AYF SL

7. En la misma tercera sesión de la mesa de contratación, se procede a la apertura de los Sobres Nº3 correspondientes a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas de las proposiciones admitidas a continuar en el proceso selectivo de adjudicación. Los resultados son los siguientes:

ENTIDAD	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA Excluido)	Compromiso de entrega de estadísticas específicas a publicaciones del IAM	Compromiso de elaboración de 2 informes anuales adicionales relativos a las necesidades del IAM	Compromiso de Atención y respuesta temprana a las consultas en menos de 24 horas
CENTRO ESTUDIOS TÉCNICOS DIVULGATIVOS SL	100.387,12€	Sí	Sí	Sí
INDEXA GEODATA SL	126.600,58€	Sí	Sí	Sí
RED 2 RED CONSULTORES SL	91.840,00€	Sí	Sí	Sí
SIGMADOS ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN S.L	124.897,00€	Sí	Sí	Sí



De acuerdo con los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo XI del PCAP, y realizados los cálculos oportunos, la entidad RED 2 RED CONSULTORES SL se encuentra incurso en valores anormales o desproporcionados, por lo que la mesa de Contratación acuerda implementar trámite de audiencia, hasta el 07 de abril de 2022 a través de SIREC-Portal de licitación electrónica a dicha entidad para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

8. Recibida en plazo la documentación justificativa de la oferta incurso en valores anormales o desproporcionados, ésta es remitida al órgano proponente del contrato al objeto de su calificación. Previo informe de dicho órgano de fecha 11 de abril, la mesa de contratación, reunida en sesión de fecha 18 de abril acuerda la admisión de RED 2 RED CONSULTORES SL a continuar en el proceso selectivo.

9. La valoración de los diferentes criterios de adjudicación de conformidad con el Anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares, por orden decreciente se indica a continuación:

ENTIDAD	Valoración Juicio de Valor	Valoración PROPOSICIÓN ECONÓMICA	Compromiso de entrega de estadísticas específicas a publicaciones del IAM	Compromiso de elaboración de 2 informes anuales adicionales relativos a las necesidades del IAM	Compromiso de Atención y respuesta temprana a las consultas en menos de 24 horas.	VALORACIÓN TOTAL
CENTRO ESTUDIOS TÉCNICOS DIVULGATIVOS SL	45	21,45	10	10	5	91,45
RED 2 RED CONSULTORES SL	32	26,00	10	10	5	83,00
INDEXA GEODATA SL	33	7,49	10	10	5	65,49
SIGMADOS ANÁLISIS INVESTIGACIÓN S.L	32	8,40	10	10	5	65,40

10. La mesa de contratación acuerda proponer a este órgano de contratación la adjudicación del contrato a la entidad CENTRO DE ESTUDIOS DIVULGATIVOS S.L., que es aceptada por el órgano de contratación mediante Resolución de fecha 18 de abril de 2022, procediéndose al requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

11.- En una sexta sesión de la mesa de contratación celebrada con fecha 20 de mayo se califica la documentación previa a la adjudicación aportada, procediéndose a



requerir subsanación de la misma. En una séptima sesión con fecha 26 de mayo, se califica la documentación previa a la adjudicación como correcta.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo y la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

RESUELVE:

1º.- Adjudicar el contrato de SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CONGRESO ANDALUZ DE COEDUCACIÓN a CENTRO DE ESTUDIOS DIVULGATIVOS S.L. (B91329243) por un importe de 100.387,12€ (cien mil trescientos ochenta y siete euros con doce céntimos) al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de 21.081,30€ (veintiún mil ochenta y un euros con treinta céntimos), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de 121.468,42€ (ciento veintiún mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos).

2º.- Aceptar las siguientes **mejoras** ofertadas por la entidad adjudicataria:

- Compromiso de entrega de estadísticas específicas a publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer
- Compromiso de elaboración de 2 informes anuales adicionales relativos a las necesidades del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Compromiso de Atención y respuesta temprana a las consultas en menos de 24 horas.

3.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de este Instituto.

4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

5.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se



LAURA FERNANDEZ RUBIO		26/05/2022 13:36:41	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7YY9UH8w5R99wB4Aq5PG01U0r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución notificada, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER



LAURA FERNANDEZ RUBIO		26/05/2022 13:36:41	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw7YV9UH8w5R99wB4Aq5PG01U0r	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	